RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
Nº 253 / 03

VISTOS Y CONSIDERANDO: Sucre, 10 de Septiembre 2003

Que, la Comisión Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por instrucciones del Pleno del Ente Deliberante, en reiteradas ocasiones concedió audiencias a representantes de la junta en las que han planteado los problemas que aquejan a la zona, solicitando la atención de los mismos.

Que, como emergencia de los compromisos asumidos, la Comisión elevó informes al Pleno proponiendo acciones a desarrollarse por instancias del Ejecutivo Municipal, los que fueron aprobados dando lugar a la emisión de peticiones de informe, minutas de comunicación e inclusive la Resolución 125/03 que instruye la señalización de las áreas verdes de Alto Loyola.

Que, no obstante, en relación al problema referido a las ventas realizadas por el Dr. Humberto Barrón que ha derivado en acciones penales de parte de la Municipalidad y de las personas que habrían sido engañadas, los representantes de la junta vecinal han expresado su duda en sentido de que los espacios transferidos sean o no parte del área forestal pública de propiedad municipal, solicitando se haga la aclaración respectiva.

Que, al respecto, el Gobierno Municipal dispone del testimonio notarial N° 65 de 1985, emergente del loteamiento de la propiedad del señor Francisco Zarcillo, por el que se ha transferido áreas a la Municipalidad entre las que se halla precisamente una superficie de 4.685 m2. para área forestal pública, además se dispone del plano de loteamiento del sector.

Que, en consecuencia, a objeto de atender la solicitud de la junta vecinal Alto Loyola y en base a los documentos referidos en el párrafo anterior, las instancias técnicas del ejecutivo municipal tendrían que identificar y ubicar el área forestal pública.

Que de conformidad al Art. 12 numeral 4 de la Ley 2028 de municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene atribución para dictar y aprobar Resoluciones Municipales

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1.- Instruir al Ejecutivo Municipal para que por donde corresponda, se identifique, ubique y delimite con estacas y mojones, el área forestal pública de 4.685 m2., transferida por el señor Francisco Zarcillo como emergencia de su trámite de loteamiento en la zona de Alto Loyola.

Art.2 Ejecutada la tarea, las referidas instancias informarán a la Comisión de Planificación, para que defina día y hora de inspección conjunta con los representantes de la junta vecinal, con la finalidad de realizar la verificación correspondiente.

Art. 3 La ejecución y cumplimiento de la presente resolución queda a cargo de la Sra. Alcaldesa Municipal.

Profa.Betty Romero C.
PRESIDENTA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Res.253 Exp. 2860
S.O. 101 – C.P. Inf. 189
Dora B.